

d) Fecha: 23 de abril de 2004.

e) Hora: trece.

#### 10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Por cuenta del adjudicatario.

11. EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=patrimonioycontratacion&ver=tablon>.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de marzo de 2004.-  
El Rector, Manuel Lobo Cabrera.

#### Otros anuncios

#### Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

**999** *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de marzo de 2004, relativa al trámite de vista y audiencia dirigido a D. Francisco Ismael Hernández Quesada, en ignorado paradero, en relación a la solicitud para regularizar su situación de ocupación ilegal en la vivienda de protección oficial de promoción pública en el Grupo César Casariego, bloque 4-D, 8ºA, cuenta nº235, término municipal de Santa Cruz de Tenerife.*

Siendo ignorado el paradero de D. Francisco Ismael Hernández Quesada, a efectos de notificación del trámite de vista y audiencia recaído en el expediente de regularización de la situación de ocupación ilegal de la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en el Grupo César Casariego, bloque 4-D, 8º A, cuenta nº 235, término municipal de Santa Cruz de Tenerife, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General de Vivienda

#### R E S U E L V E:

Notificar a D. Francisco Ismael Hernández Quesada lo siguiente:

“Con fecha 28 de febrero de 1990 D. Francisco Ismael Hernández Quesada solicita acogerse al Decreto 176/1989, de 31 de julio (B.O.C. nº 113, de 21.8.89), para regularizar su situación de ocupación ilegal en la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en el Grupo César Casariego, bloque 4-D, 8º A, cuenta nº 235, término municipal de Santa Cruz de Tenerife.

Como consecuencia de lo expresado, se instruye el correspondiente procedimiento, constatándose que del informe emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, D. Francisco Ismael Hernández Quesada es desconocido en la vivienda anteriormente descrita, siendo la misma ocupada por personas distintas desde hace aproximadamente 14 años, considerándose, por tanto, que el interesado no reúne los requisitos exigidos para la regularización reconocida en el mencionado Decreto 176/1989.

A la vista de lo expuesto, se le concede a D. Francisco Ismael Hernández Quesada un plazo de diez días, contado a partir del siguiente al de notificación del presente trámite, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes respecto del procedimiento referido, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de marzo de 2004.-  
El Director General de Vivienda, Jerónimo Fregel Pérez.

#### Consejería de Economía y Hacienda

**1000** *Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 22 de marzo de 2004, por el que se publica la Orden de 11 de marzo de 2004, que declara la alienabilidad de un trozo de terreno de 44,50 m<sup>2</sup> y 6,46 m<sup>2</sup>, propiedad de la Comunidad Autónoma de Canarias, sobrantes de las parcelas números 13-A y 13-C del Proyecto de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de Acondicionamiento y Refuerzo de firme de la autopista TF-5, de Santa Cruz de Tenerife a La Orotava, en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 126 del Decreto Territorial 133/1988, de 22 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias, esta Dirección General de Patrimonio y Contratación hace pública la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de fecha 11 de marzo del corriente, por la que se declara la alienabilidad de un trozo de terreno de 44,50 m<sup>2</sup> y 6,46 m<sup>2</sup> propiedad de la Comunidad Autónoma de Canarias, sobrantes de las parcelas nº 13-A y 13-C del Proyecto de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de "Acondicionamiento y Refuerzo de firme de la autopista TF-5, de Santa Cruz de Tenerife a La Orotava", en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, al objeto de ser enajenada con observancia del procedimiento establecido en los artículos 126 y siguientes de la citada disposición reglamentaria.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de marzo 2004.- El Director General de Patrimonio y Contratación, Alfonso Fernández Molina.

**1001** *Servicio de Recaudación de Las Palmas.- Edicto de 8 de marzo de 2004, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio.*

Dña. Clara Díaz Monzón, Tesorera Jefe del Servicio de Recaudación de Las Palmas de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias.

HAGO SABER: que, a pesar de haberse intentado dos veces, no se han podido notificar a los interesados que se relacionan en listado anexo o a sus representantes las actuaciones administrativas dictadas en procedimientos de apremio que se tramitan por este Servicio de Recaudación.

Encontrándose, por tanto, pendientes de notificar los actos relacionados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, mediante el presente anuncio se cita a los interesados que se han relacionado para que comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado en alguna de las dependencias que a continuación se indican en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, al efecto de ser notificados del contenido íntegro de los mencionados actos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, si transcurrido dicho plazo no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lugar de comparecencia:

- Servicio de Recaudación de Las Palmas: calle Franchy y Roca, 12-14, Las Palmas de Gran Canaria.

- Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

- Administración Tributaria Insular de Lanzarote: calle Dr. Ruperto González Negrín, 11, Arrecife.

- Administración Tributaria Insular de Fuerteventura: calle 1º de Mayo, 1, Puerto del Rosario.

- Administración Tributaria Insular de La Palma: Carretera a Bajamar, 20, 1ª planta, Edificio de Bolsa de Aguas, Santa Cruz de La Palma.

- Administración Tributaria Insular de La Gomera: Plaza de la Constitución, 14, 1ª planta, San Sebastián de La Gomera.

- Administración Tributaria Insular de El Hierro: calle Dr. Quintero, 10, Valverde.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de marzo de 2004.- La Tesorera Jefe del Servicio de Recaudación de Las Palmas, Clara Díaz Monzón.